

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de noviembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de noviembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Bayport Colombia S.A. contra David Mauricio Pineda Arias, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00139-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco Finandina, BBVA, GNB Sudameris, Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Procredit por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cec38b47c4c83ce03694917fae573645923ad979aaad0915bede8ce92147c886

Documento generado en 13/11/2020 11:03:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>